



CIRCULAR INFORMATIVA APODERADOS N° 2 PROHIBICIÓN DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

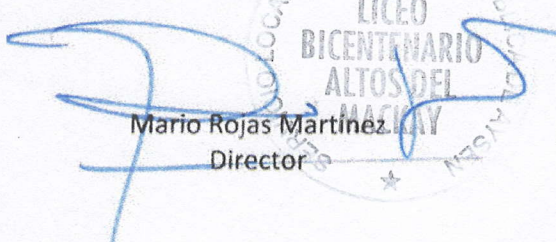
Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Les saludo cordialmente y me dirijo a ustedes para informarles que, a partir del día de mañana, miércoles 04 de marzo de 2026, junto con el inicio del año escolar, entra en vigencia la Ley N° 21.801 que prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares en establecimientos educacionales. A continuación, se detallan las disposiciones que regirán en nuestro Liceo:

1. **Llamado a no concurrir con dispositivos:** Desde el Liceo Bicentenario Altos del Mackay, hacemos un llamado expreso a que los y las estudiantes no concurran al establecimiento portando teléfonos celulares, smartwatches u otros dispositivos electrónicos de comunicación similares.
2. **Prohibición total durante la jornada escolar:** El uso de teléfonos celulares, smartwatches y cualquier dispositivo electrónico de comunicación queda absolutamente prohibido para los y las estudiantes durante toda la jornada escolar. Esta prohibición rige desde el momento en que el o la estudiante aborda el transporte escolar, pues desde ese instante se encuentra bajo la responsabilidad del establecimiento.
3. **Uso por parte de docentes y asistentes de la educación:** Esta normativa rige también para los docentes y asistentes de la educación. No obstante, estos últimos podrán hacer uso de sus dispositivos única y exclusivamente con fines pedagógicos, tanto dentro como fuera del aula (por ejemplo: acceso al Libro de Clases Electrónico, consulta de información pedagógica, entre otros).
4. **Canal oficial de comunicación con estudiantes:** Dado que el o la estudiante se encuentra bajo la responsabilidad del Liceo desde que sube al bus escolar, toda comunicación de emergencia u otra información urgente dirigida al o la estudiante deberá realizarse a través de los siguientes medios oficiales del establecimiento:
 - **Teléfono de Inspectoría:** 67 2217308
 - **Correo electrónico Inspectoría General:** inspectoría@altosdelmackay.cl.
5. **Comunicación con docentes y equipo directivo:** Se suspende la comunicación a través de WhatsApp con profesores y personal del establecimiento. Se insta a los apoderados a utilizar el correo electrónico institucional y los teléfonos del establecimiento como canales válidos de comunicación.
6. **Medidas ante incumplimiento:** En caso de detectar a un o una estudiante portando un dispositivo electrónico, aun cuando no esté haciéndolo uso de él, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno vigente.
7. **Actualización del Reglamento Interno:** El Reglamento Interno del establecimiento se encuentra actualmente en proceso de actualización, con plazo hasta el 30 de junio del presente año, según las indicaciones del Ministerio de Educación. Hasta la entrada en vigor del reglamento actualizado, queda expresamente comunicado que se actuará en conformidad con la presente circular en todo lo relativo al uso de dispositivos electrónicos.

Agradecemos su colaboración y comprensión ante esta medida, que busca favorecer un ambiente de aprendizaje de calidad para nuestros estudiantes. Confiamos en que, trabajando juntos, lograremos una implementación exitosa.

Atentamente,


Mario Rojas Martínez
Director